



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE  
CAMPECHE 2015-2021



DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003826-BURAD MENDEZ AHMED JOSE  
DOMICILIO AVENIDA SIGLO XXI NÚMERO EXTERIOR 10, ENTRE GLORIETA AVENIDA CIUDAD  
CONCORDIA Y AVENIDA SIGLO XXI  
CODIGO POSTAL 24085 TELEFONO 981 82 7 67 10

ORDEN DE SERVICIO



10/07/2019  
OSV-0581  
RV0902-0049  
RV0902-0049 - 04/07/2019

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 09-Secretaría de Salud  
UNIDAD 02-Dirección de Extensión de Cobertura  
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir  
GARANTIA REFACCIONES 30 Días  
OBSERVACIONES  
METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido  
GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días  
PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-23407  
MODELO 2009  
DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.  
SERIE 8AFDT50D296220221  
CILINDROS 4  
LINEA CAMIONETA  
KILOMETRAJE 262465

| PARTIDA                                                         | CONCEPTO                    | UNIDAD   | MARCA    | CANTIDAD | PRECIO   | IMPORTE  |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| 2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS                                   |                             |          |          |          |          | \$460.00 |
| 0233                                                            | ACEITE PARA MOTOR.          | LITRO    | AKRON    | 5        | \$92.00  | \$460.00 |
| 2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE |                             |          |          |          |          | \$475.00 |
| 0025                                                            | BUJIA PUNTA DE PLATINO      | PIEZA    | CHAMPION | 4        | \$50.00  | \$200.00 |
| 1238                                                            | FILTRO DE GASOLINA.         | PIEZA    | GHONER   | 1        | \$89.00  | \$89.00  |
| 1239                                                            | FILTRO DE ACEITE.           | PIEZA    | LTH      | 1        | \$65.00  | \$65.00  |
| 1465                                                            | FILTRO DE AIRE              | PIEZA    | GONHER   | 1        | \$121.00 | \$121.00 |
| 3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE       |                             |          |          |          |          | \$400.00 |
| 0690                                                            | SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR | SERVICIO | N/A      | 1        | \$400.00 | \$400.00 |

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

CRECER EN GRANDE  
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

|           |            |
|-----------|------------|
| SUBTOTAL  | \$1,335.00 |
| IVA       | \$213.60   |
| DESCUENTO | \$0.00     |
| TOTAL     | \$1,548.60 |

(SON: UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N )

Cadena Original : |09|02||OSV-0581|3826|15486000|10072019|13|92|

Cadena Encriptada : SbhbgqrwcLIRzTvoDhgnwQC3Zi8cyPo0PmDe716YPxzKMY6A3Vd+4IGTzxlUBji

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete  
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús  
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

Wanf



10/07/2019  
OSV-0581  
RV0902-0049

Página 2 de 4



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

**CRECER EN GRANDE**  
**CAMPECHE 2015-2021**



**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS SIACAM**

**CLAVES PRESUPUESTARIAS**

**Monto**

|                                             |                   |
|---------------------------------------------|-------------------|
| 21111090223117A134000E070011403250L115A2961 | \$551.00          |
| 21111090223117A134000E070011403250L115A2612 | \$533.60          |
| 21111090223117A134000E070011403250L115A3551 | \$464.00          |
|                                             | <b>\$1,548.60</b> |

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigenta; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

| CLASIFICACIÓN ECONOMICA  |                   |    |                                            |
|--------------------------|-------------------|----|--------------------------------------------|
| TIPO DE GASTO            |                   | TG | 1. GASTO CORRIENTE                         |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE ORIGEN  | FO | 1. NO ETIQUETADO                           |
|                          | TIPO DE FUENTE    | TF | 5. RECURSOS FEDERALES                      |
|                          | FUENTE ESPECIFICA | FE | A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL |

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



10/07/2019  
 OSV-0581  
 RV0902-0049

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

CRECER EN GRANDE  
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre MIGUEL GONZALEZ  
Fecha 11-JULIO-19  
Firma [Firma]  
Cargo Aux. ADMIVO.

ISO 9001:2015

☒ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD  
☒ OFICIO DE SOLICITUD  
☒ FORMATO DCP-03  
☒ FORMATO DCP-01  
☒ FIRMA  
☒ CONFORME ☐ NO CONFORME

